UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE 2012

Vistos los expedientes promovidos por Gerardo Loayza Luján y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que, Gerardo Loayza Luján, Miriam Urbano Sulca, Mery De La Cruz Llallahui, , Yeny Julia López Chuchón, Virgilio Vallejo Vilca y Sabino Sulca Huaynati, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Antropología Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Gerardo Loayza Luján, Miriam Urbano Sulca, Mery De La Cruz Llallahui, Yeny Julia López Chuchón, Virgilio Vallejo Vilca y Sabino Sulca Huaynati;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión de fechas 16 de noviembre y 27 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 068, 113, 114, 115, 116 y 117 -2011-UNSCH/FCS-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: ANTROPOLOGÍA SOCIAL a favor de los egresados:

1. GERARDO LOAYZA LUJÁN
2. MIRIAM URBANO SULCA
3. MERY DE LA CRUZ LLALLAHUI
4. YENY JULIA LÓPEZ CHUCHÓN
5. VIRGILIO VALLEJO VILCA
6. SABINO SULCA HUAYNATI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General